

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

96

MADRID NÚMERO 19

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ALFONSO LOZANO DE BENITO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 19 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento de ejecución nº 156/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de FREMAP MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES SEGURIDAD SOC frente a INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, MAGNUM ILUMINACION Y SONIDO SL y TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

“ ACUERDO:

- a) Declarar al ejecutado MAGNUM ILUMINACIÓN Y SONIDO SL., en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 343.754,40 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.
- b) Dar traslado del presente acto de insolvencia al INSTITUTO NACIONAL DE DE LA SEGURIDAD SOCIAL y TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, a fin de que cumplan la responsabilidad subsidiaria que consta en la sentencia.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2517-0000-64-0156-16.”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MAGNUM ILUMINACION Y SONIDO SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/45.668/16)

